



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

Declarar el nombramiento de dha escriuania
hubiese de satisfacer por sus emolumentos anualmente
seiscientos reales afianzandolo: Quedcio dho real titulo y
en su conformidad Recibio del dho Diego Joseph Ayllon
la solemnidad del Juramento acostumbrado y asi hecho
lo admitio al uso y exercicio de dha escriuania dando se
por el suso dho primero y ante todas cosas dha fianza y acuerdo
se haga ymbentacion de los papeles de dho oficio con
terbencion del Caballero Procurador general; y que el real
titulo se copie en el Libro de Cartas reales y se le buele
ba original con testimonio =

Alzase Jauer Real Provisión de su Magestad y señores de su Real
y supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid a Viii
Mayo Ocho de Mayo pasado de proximo añoada apedimento
dessa Ciudad en la apelación interpuesta al dicho provado
por El señor Alcalde mayor el dia diez de dho mes del Mayo
En que mando se suspendiere tratar confezir ni resolber co
ra alguna en razon deta proposicion hecha en el dia siete
dicho mes por D^r Lope González de Auellaneda el Exidio
Procurador general sobre parecerle combamento que es
ta Ciudad saliese solicitando en el Consejo la continua
cion dela obra para dar saleda alas aguas del Rio
Sangonera con lo demas que yndicue; Por Causa real
despacho se ordena a dho señor Alcalde mayor no ym
pida ni embaraze nlo permita con ningun pretesto
a los Caballeros Capitulares dessa Ciudad et que au
sobre la dependencia Expresada u otra qualquieras
hagan las proposiciones que se les ofrecieren, ni el
que se trate confiera en ellas contoda la decuida ma
deria y atencion quese requiere en semejantes
actos lo que tubiere por Combinacion; Izquier